

Acta declaratoria desierto número AD-21/25
Compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0107

Siendo las diez (10:00 a.m.), en la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha siete (07) de junio del año dos mil veintiuno (2021), para el análisis de declaratoria de desierto del proceso compra menor: **DGAP-DAF-CM-2021-0107** “**Adquisición de materiales y equipos para impresión de carnets de identificación para empleados**”

Orden del día

Analizar el informe técnico emitido por:

Wilson Ramirez Mejia, Encargado Dpto. Gestión y Planificación TI.

Considerando: Que, el artículo 24 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, estipula que; toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Considerando: Que, el párrafo I del artículo 24 estipula que, en el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

Considerando: Que, el párrafo II del artículo 24 estipula que, si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos.

Considerando: Que en el acta simple de apertura de las ofertas sobre “A” y sobre “B”, realizado el día veinte (20) de mayo del año 2021, las propuestas recibidas fueron las siguientes:

Ofertas recibidas en el Departamento de Compras en físico o por el Portal Transaccional

Número asignado	Nombre de los oferentes	Registro Nacional de Contribuyentes RNC	Monto de oferta	Presentación de oferta
1	Obelca, SRL	132118881	RD\$446,866.00	Física

2	Advantageap, EIRL	130851931	RD\$741,582.00	Física
3	Vara, SRL	101673516	RD\$545,201.65	Física
4	Identificaciones JMB, SRL	131310354	RD\$526,929.00	Portal
5	Provesol Proveedores de Soluciones, SRL	130989362	RD\$695,204.38	Portal

Considerando: Que, según la evaluación técnica de fecha veintiocho (28) de mayo del 2021, suscrita por el Sr. Wilson Ramirez Mejia Encargado del Dpto. de Gestión y Planificación TI, se solicita que el proceso sea desestimado y publicado nuevamente, debido a que los términos de referencia publicados no contienen las especificaciones técnicas y condiciones requeridas por la parte técnica, lo cual imposibilita evaluar de manera correcta.

La Gerencia Administrativa emite la siguiente Resolución:

Única Resolución

Se declara desierto el procedimiento de compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0107 "Adquisición de materiales y equipos para impresión de carnets de identificación para empleados" por las razones antes expuestas. Una vez adoptada la resolución anterior, se otorgan las siguientes firmas:



Yessenia E. Rodríguez Estévez
Gerente Administrativo



Elba M. García Féliz
Analista Senior de Planificación TI

